



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
Av. Gregorio Delgado No. 240
Calle 50

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 812 -2017/MPSM

Tarapoto, 08 de Noviembre del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO.

VISTO:

El Memorando N° 1082-2017-ORH-GAF-MPSM, de fecha 02/11/2017, en la cual **ENCARGA** funciones de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a la servidora **Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES, los días 02 y 03 de Noviembre del 2017**, para atender acciones administrativas y defensa sobre procesos judiciales a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, por encontrarse de permiso en misión oficial el Titular **Abogado Oswaldo Frank HUANILO PEREZ**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, indica que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, Memorando N° 1082-2017-ORH-GAF-MPSM, de fecha 02/11/2017, en la cual **ENCARGA** continuación de funciones de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a la servidora **Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES, los días 02 y 03 de Noviembre del 2017**, para atender acciones administrativas y defensa de procesos judiciales a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, por encontrarse de permiso en misión oficial el Titular **Abogado Oswaldo Frank HUANILO PEREZ**;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM., y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos. .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR funciones de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a la servidora **Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES, los días 02 y 03 de Noviembre del 2017**, para atender acciones administrativas y defensa sobre procesos judiciales a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, por encontrarse de permiso en misión oficial el Titular **Abogado Oswaldo Frank HUANILO PEREZ**; Encargatura que debe desempeñarla paralelo a sus funciones actuales.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
MUNICIPALIDAD PROV. DE SAN MARTIN
ALCALDIA
Walter Graniel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A.MPSM.
GOCD/JORH.
C.C.
GAF.-Interesada
Procuraduría
Legajo.
Archivo.-